MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5869

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2015 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO CERRADO PLURIANUAL.

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1720 de fecha 9 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2015 "Servicio de rastreo satelital de móviles – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 1 de diciembre de 2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: "*La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

En ese sentido, por memorando UOC N.° 2771 de fecha 9 de diciembre de 2014, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2015 para el servicio más arriba mencionado.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2015 "Servicio de rastreo satelital para móviles – Ad Referéndum", realizado a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2015 "Servicio de rastreo satelital para móviles – Ad Referéndum", de fecha 1 de diciembre de 2014, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5031 de fecha 28 de octubre de 2014, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Cellular S.A., reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Además, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 del Presupuesto General de la Nación, **Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro** y por su carácter Ad Referéndum - Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016".

En virtud, a lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", así como también, a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 723 de fecha 5 de diciembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5869

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2015 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO CERRADO PLURIANUAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2015 "**Servicio de rastreo satelital de móviles - Ad Referéndum**", a la empresa Cellular S.A., por el monto de **G. 426.060.000 (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones sesenta mil),** bajo la modalidad de **Contrato Cerrado Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de rastreo satelital de vehículos	Mensual	300	59.175	17.752.500
Cantidad de Meses					24
					G. 426.060.000

- **Año 2015:** hasta la suma de **G. 213.030.000 (Guaraníes doscientos trece millones treinta mil),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015".

- **Año 2016:** hasta la suma de **G. 213.030.000 (Guaraníes doscientos trece millones treinta mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2016, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado